

**SUBASTAS****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****REPARACION DE CARRETERAS***Anulación de anuncio de subasta.*

En virtud de oficio de fecha 2 del actual de la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en el que manifiesta que en la GACETA DE MADRID de fecha 29 de Septiembre último se publicó el anuncio de subasta a celebrar el 15 de Octubre corriente del proyecto de reparación con doble riego de betún asfáltico de los kilómetros 45,500 al 47,700 de la carretera de Huesca a Monzón (Huesca), cuyo presupuesto por contrata es de 54.291,78 pesetas, pero que sufrió una equivocación al incluir este proyecto en su propuesta para la formación del plan general de obras de reparación con firmes especiales de carreteras del Estado, ya que en 12 de Junio último subastó un proyecto de reparación entre los kilómetros 45,700 al 47,700 de la misma carretera, y que está en ejecución con acopio de piedra para el firme y riego superficial del mismo con betún asfáltico y propone la sustitución del primer proyecto relatado por otro nuevo, que remite adjunto, de reparación de los kilómetros 43,500 al 45,700 de la carretera de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto por contrata es de 54.291,78 pesetas, igual al de aquél.

Esta Dirección general ha resuelto:

- 1.º Declarar nulo y sin efecto alguno el anuncio de subasta de reparación del firme con doble riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 45,500 al 47,700 de la carretera de Huesca a Monzón (Huesca), cuyo presupuesto por contrata es de 54.291,78 pesetas, publicado en las columnas 2.ª y 3.ª de la página 589 del anexo único de la GACETA DE MADRID de 29 de Septiembre último, y cuya subasta había de celebrarse el 15 de Octubre actual.
- 2.º Incluir en el plan general de obras de reparación con firmes especiales de carreteras del Estado el proyecto de reparación del firme con doble riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 43,500 al 45,700 de la carretera de Huesca a Monzón (Huesca), cuyo presupuesto por contrata es de 54.291,78 pesetas, en sustitución del de los kilómetros 45,500 al 47,700, cuyo anuncio de subasta se anula según el apartado primero anterior, y en breve se anunciará la subasta del de los kilómetros 43,500 al 45,700.

Lo que se publica para conocimiento de todos.

Madrid, 3 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—

**CARRETERAS. — CONSERVACION Y REPARACION**

En los anuncios de subasta publicados en la GACETA DE MADRID correspon-

diente al día 3 del actual en las páginas 35 y 36 de su anexo, se han padecido los siguientes errores:

Página 35, columna 3.ª, dice: carretera del kilómetro 3 de Ponferrada a La Espina a la de Toral de los Vados a *Santaella de Orios*, y debe decir: carretera del kilómetro 3 de Ponferrada a La Espina a la de Toral de los Vados a *Santalla de Oscos* (León).

Página 36, columna 3.ª, párrafo primero, dice: carretera de Toral de los Vados a *Santalla de Arcos*, y debe decir: carretera de Toral de los Vados a *Santalla de Arcos* (León).

En la misma página y columna, párrafo penúltimo, dice: carretera de *León a Cabouilles*, y debe decir: carretera de *León a Collanzo* (León).

Madrid, 3 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO****NEGOCIADO DE CARRETERAS***Rectificación.*

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 3 del actual, página 43 del anexo, referente a segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, con cargo a las bajas de las de los Proyectos del Plan general, de los kilómetros 37,580 al 40,440 de la carretera de Meijaboy a Orense, se consignó erróneamente que la celebración de la subasta se efectuará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 21 del presente mes; siendo así que el día que ha de verificarse la repetida subasta será el 22 del actual mes de Octubre, a las once horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de la rectificación indicada.

Lugo, 8 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.

S—1669

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 3 del actual, página 43 del anexo, referente a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los redactados con cargo a bajas de las subastas de las de los proyectos del plan general, de reparación de explanación y firme de los kilómetros 49 al 53,150 de la carretera de Meijaboy a Orense, se consignó erróneamente que la celebración de la subasta se efectuará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 21 del presente mes, siendo así que el día que ha de verificarse la repetida subasta será el 22 del actual mes de Octubre, a las once horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de la rectificación indicada.

Lugo, 8 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.

S—1943

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA****JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**

Incoado el expediente especial que determina la Instrucción de 24 de Julio de 1913, se concede audiencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la misma, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a los representantes e interesados en los beneficios de la Obra pía "Escuela", instituida por D. Francisco Antonio de Ibarrodo, en Ceberio, de esta provincia, para que puedan alegar las reclamaciones que consideren pertinentes respecto a las modificaciones de fines fundacionales que se pretende de la indicada Institución benéfico-docente, a cuyo fin, y durante el plazo indicado, tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provincial instalada en el Gobierno civil de Vizcaya.

Bilbao, 27 de Septiembre de 1934.—El Gobernador Presidente, Angel Velarde García.

P—963

Incoado el expediente especial que determina la Instrucción de 24 de Julio de 1913, se concede audiencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la misma, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a los representantes e interesados en los beneficios de la Obra pía "Escuela de Primeras Letras", instituida por D. Antonio Abiega y Sarmina en el lugar de Zaldu (Gordejuela), de esta provincia, para que puedan alegar las reclamaciones que consideren pertinente respecto a la modificación de fines fundacionales que se pretende de la indicada Institución benéfico-docente, a cuyo fin, y durante el plazo indicado, tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provincial, instalada en el Gobierno civil de Vizcaya.

Bilbao, 27 de Septiembre de 1934.—El Gobernador Presidente, Angel Velarde García.

P—962

Instruido el expediente especial que determina la disposición 7.ª del artículo 54 del Real decreto de 24 de Julio de 1913, se cita a los interesados en los beneficios de la Fundación particular benéfico-docente denominada "Escuelas Jado" y establecida por D. Laureano Jado Ventades, en Erandio, de esta provincia, por término de quince días, contados desde el inmediato al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga respecto a la operación de préstamo que pretende concertar la representación legal de la Fundación de que queda hecho mérito; a este fin, y durante el plazo indicado, se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia de Vizcaya, instalada en el Gobierno civil de la provincia.

Bilbao, 26 de Septiembre de 1934.—  
El Gobernador Presidente, Angel Velarde García.

P-961

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BADAJOZ

#### Negociado de Electricidad.

Resultando de las diligencias remitidas por la Alcaldía de Mérida que no han podido ser notificados los propietarios interesados que figuran en la relación publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 230 correspondiente al día 7 de Noviembre de 1933, a quienes afecta el trazado de la línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, con línea telefónica auxiliar, que partirá de una propiedad de la Compañía peticionaria en Almendralejo, pasará por Torremejía, donde se proyecta una caseta de transformación para alimentar este pueblo, con una salida prevista para alimentar el de Villagonzalo y terminará en la Central de Mérida, propiedad de la Compañía peticionaria, Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima Española "por serle imposible a aquella Alcaldía hacer las notificaciones a los interesados, toda vez que, aunque son propietarios de aquel término, se ignora su residencia y domicilio", he acordado, en uso de las atribuciones que están conferidas a esta Jefatura por las disposiciones vigentes, señalarles el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado que les represente en Mérida ante aquella Alcaldía; advirtiéndoles que, de no hacerlo así, serán válidas las notificaciones dirigidas al señor Alcalde.

#### Relación que se cita.

Don Manuel Gerete, un poste.  
Don Antonio Sierra, un poste.  
Don Antonio Nava, un poste.  
Don Fidoncha Quirós.  
Don Juan Franganillo, un poste.

Don Juan Molano.  
Don Pedro Ortiz.  
Don Francisco Palacios.  
Doña María Frías, un poste.  
Don Alvaro Caballero.  
Don Antonio Hierro.  
Don Juan Peguero González.  
Don Antonio Bote, un poste.  
Don Juan Lobato.  
Don Santiago Díaz Franganillo.  
Doña María Peguero Castaño.  
Don Juan Martínez, un poste.  
Don Manuel Piñeiro, dos postes.  
Don José Manuel de la Lastra, 33 postes.  
Eras del Ayuntamiento de Torremejía, 14 postes.  
Don José Manuel de la Lastra, 47 postes.  
Doña María Martínez Aretio, 47 postes.  
Don Emilio Galán, siete postes.  
Don Fernando José Macía, ocho postes.  
Don Pedro Macía, dos postes.  
Don Germán Macía, cuatro postes.  
Don Manuel Sáinz, dos postes.  
Don Isidoro Sáiz, un poste.  
Don Manuel Sáiz, un poste.  
Don Antonio Hernández, dos postes.  
Don Bernardo Márquez.  
Don Juan González.  
Don Serafín Morilla, un poste.  
Don Pedro Mateo.  
Don Juan Guajardo.  
Don Benigno Guajardo, un poste.  
Don Serafín Morilla.  
Viuda de Feliciano García.  
D. Santiago Macía, un poste.  
Don Ismael Morilla.  
Don Francisco Macía, un poste.  
Don Felipe González.  
Don Benigno Guajardo, un poste.  
Don Pedro Macía.  
El Sastre, dos postes.  
Don Antonio Macía, dos postes.  
Don Alejandro López, dos postes.  
Don Francisco Macía, cinco postes.  
Don Santiago Macía, dos postes.  
Don Germán Macía, tres postes.  
Don Pedro Macía, dos postes.  
Don Santiago Macía, tres postes.  
Don Ismael Morilla, dos postes.  
Don Francisco Macía, cuatro postes.  
Don José Macía, un poste.  
Don Aquilino Caballero, un poste.

Señor Aván, un poste.  
Don Felipe González, dos postes.  
Don Juan González.  
Don Francisco Macía, cuatro postes.  
Don Antonio Macía.  
Don Feliciano García, dos postes.  
Don Felipe González, tres postes.  
Viuda de Agustín González, tres postes.

Obras públicas, un poste.  
Don José Pichón, dos postes.  
Don José Sarceno, un poste.  
Don Justo Fernández, dos postes.  
Don Isidro Sáiz, un poste.  
Don Manuel Sáiz, dos postes.  
Don José Sáiz, cuatro postes.  
Don Manuel Sáiz, un poste.  
Campo del Tiro de pichón, un poste.  
Don Manuel Sáiz, dos postes.  
Don Federico Alvarez, 11 postes.  
Don Manuel Arroyo, dos postes.  
Baldío Ayuntamiento de Mérida, 14 postes.

Badajoz, 24 de Septiembre de 1934.  
El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

P-941

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA DE INCA

#### Junta de Solares.

Habiendo recibido esta Junta el avance de los solares sin edificar existentes en este término municipal, aprobado por el Ayuntamiento, se anuncia por el presente su exposición al público, por término de veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", dentro de cuyo plazo podrán los interesados producir sus reclamaciones.

También se invita, por el presente anuncio, a todos los dueños de solares a presentar sus declaraciones, a tenor del acuerdo del Ayuntamiento, de la extensión y valor de los solares que posean, dentro de los veinte días.

Inca a 22 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, M. Beltrán.

M-949

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Septiembre último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTAL — Pesetas
6.746	Particulares y colectividades no transferibles .....	"Gota de Leche". Fundación Izarra Campo, de Haro .....	Logroño .....	45.700,00
6.747	Idem .....	Hospital de San José de Pando, en Ruiloba (Santander), fundado por doña Jacaba Correa Pomar .....	" .....	3.600,00
6.748	Idem .....	Patronato Escuela Nacional fundado por don Juan Oroiturrutia de Duango .....	Vizcaya .....	4.000,00
6.749	Idem .....	Premio Leveroni .....	Alicante .....	2.500,00
6.750	Idem .....	Asilo de San José para impedidos .....	" .....	75.000,00
6.751	Idem .....	Hospital-Asilo de Granollers .....	Barcelona .....	70.500,00
6.752	Idem .....	Fundación José Antonio Cremades, de Jijona .....	Alicante .....	47.600,00
6.753	Idem .....	Colegio de Segunda enseñanza de Reinoso, Fundación de varios vecinos .....	Santander .....	29.200,00
6.754	Idem .....	Asilo-Hospital de Torrelavega .....	Idem .....	161.600,00
6.755	Idem .....	Fundación de D. Braulio Lasanta del Valle, de Badillos de Cameros .....	" .....	23.300,00
11.407	Propios .....	Ayuntamiento de Mazo (Santa Cruz de Tenerife) .....	Canarias .....	1.904,13

Madrid, 10 de Octubre de 1934.— El Director general, José María Fábregas del Pilar,

## MINISTERIO DE

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

EJERCICIO DE 1933.—Resumen por provincias de régimen común, de

PROVINCIAS	1.º Rentas	2.º Aprovechamientos comunales	3.º Subvenciones	4.º Servicios municipalizados	5.º Eventuales y extraordinarios	6.º Arbitrios con fines no fis- cales	7.º Contribuciones especiales
Albacete . . . . .	2,9320	8,9814	1,0244	4,1698	3,0179	0,0941	0,7383
Alicante . . . . .	0,8951	2,6735	1,0216	1,4196	3,2039	0,2970	1,1126
Almería . . . . .	2,4015	2,5766	0,0048	0,1975	2,6003	0,5043	0,2007
Ávila . . . . .	8,2819	26,7877	0,1162	5,2071	11,1958	0,6317	0,2629
Badajoz . . . . .	0,7679	2,0451	0,2068	1,3014	4,7238	0,5579	2,3637
Balcares . . . . .	0,6640	1,7482	0,4172	0,6360	2,9006	0,3130	0,7150
Burgos . . . . .	6,2379	16,2611	0,2563	0,4831	2,8906	0,4359	1,0084
Cáceres . . . . .	11,6474	12,1299	0,3463	0,0565	3,9520	0,4165	0,7252
Cádiz . . . . .	4,5472	3,9356	0,8150	16,0010	3,1628	0,4924	2,0449
Castellón . . . . .	1,7627	3,6603	0,7405	1,9764	2,2503	1,0770	0,8419
Ciudad Real . . . . .	6,8076	2,9263	1,2773	0,0415	7,1107	0,5545	3,5984
Córdoba . . . . .	4,1997	0,9652	1,0440	3,7674	4,2253	1,3257	1,9557
Coruña (La) . . . . .	0,9026	4,1901	0,4028	0,7925	2,6016	0,4984	5,9298
Cuenca . . . . .	7,0783	15,0497	0,0108	0,1036	4,8095	0,1795	1,3069
Granada . . . . .	1,0358	2,6481	0,4362	0,1629	6,9442	0,4108	1,5350
Guadalajara . . . . .	11,9202	17,4558	0,4724	1,7733	9,1104	0,1832	0,0168
Huelva . . . . .	3,0235	4,9420	0,0635	0,0827	6,1441	0,0770	1,4218
Huesca . . . . .	2,7440	12,9324	2,0106	2,5567	3,5356	0,0803	1,4268
Jaén . . . . .	2,0341	1,8001	0,5816	3,1186	2,1922	0,6403	0,7415
León . . . . .	1,2942	4,8779	0,2426	1,3156	5,6284	0,3516	0,3883
Logroño . . . . .	3,9095	8,6569	0,5438	0,5741	2,4832	1,0355	1,1072
Lugo . . . . .	0,4670	1,3566	0,2384	2,0241	3,8418	0,0362	3,1776
Madrid . . . . .	0,8472	3,0603	0,0213	0,1621	4,5746	0,1307	11,3219
Málaga . . . . .	1,7019	2,8039	0,3609	2,0248	2,2275	0,1640	0,1562
Murcia . . . . .	4,3923	4,1307	0,6087	3,2261	4,2323	1,2188	0,5065
Orense . . . . .	0,8422	2,0852	0,2886	3,0417	1,4543	0,3337	1,0061
Oviedo . . . . .	1,0480	1,5112	2,6783	3,6134	2,8950	0,3295	1,6714
Palencia . . . . .	6,0845	8,5456	2,5416	0,2079	5,5989	0,0340	1,6793
Palmas (Las) . . . . .	2,1355	0,7235	0,9871	0,3464	1,2784	0,4147	0,7436
Pontevedra . . . . .	0,4826	1,5985	0,4131	8,1984	1,9092	1,5206	1,2601
Salamanca . . . . .	5,3227	14,1722	0,6518	0,5615	7,7429	0,1193	2,7354
Santa Cruz de Tenerife . . . . .	1,2090	5,1585	0,9053	16,9168	3,9078	1,0683	5,6988
Santander . . . . .	1,4120	2,7371	0,3996	1,5211	4,2988	0,5396	1,0610
Segovia . . . . .	16,1606	31,7009	0,1163	0,0065	3,0836	»	»
Sevilla . . . . .	3,3657	11,3903	0,0186	0,3612	8,1728	0,1152	0,7602
Soria . . . . .	7,4462	28,6591	0,4170	0,9122	19,8351	0,3355	0,0047
Teruel . . . . .	4,0673	13,9887	0,8033	1,0712	3,9557	0,1276	0,2765
Toledo . . . . .	8,7542	5,0694	0,0540	0,6589	3,7736	0,3196	0,1758
Valencia . . . . .	0,4379	4,2927	0,9027	0,3772	2,2502	0,2251	1,3207
Valladolid . . . . .	7,7442	7,6583	0,2878	0,3390	8,1875	0,2519	0,7966
Zamora . . . . .	4,9688	13,5640	0,0209	5,6021	6,4694	0,3117	0,2046
Zaragoza . . . . .	2,5259	11,2598	0,7258	17,6044	4,5988	0,2084	3,2237
<i>Total de las 42 provincias . . . . .</i>	<i>3,0442</i>	<i>5,7454</i>	<i>0,5467</i>	<i>2,7643</i>	<i>4,4184</i>	<i>0,3917</i>	<i>3,3733</i>

Madrid, 21 de Septiembre de 1934.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: El Director general, T. López Hermida

## LA GOBERNACION

## SECCION ESPECIAL DE ESTADISTICA

tanto por ciento que en el Presupuesto de Ingresos representa cada capítulo.

8. <sup>o</sup>	9. <sup>o</sup>	10.	11.	12.	13.	14.	15.	PROVINCIAS
Desembolsos y tasas	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	Imposición municipal	Multas	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa del municipio	Resultas	
15,3852	15,6965	46,8155	0,2345	»	»	0,2030	0,7074	Albacete.
25,4099	18,7937	44,7666	0,2992	0,0621	»	0,0661	0,0151	Alicante.
16,2003	13,3671	59,9535	0,1558	0,0328	»	0,0294	1,7756	Aimería.
5,8164	6,7715	29,3373	0,1775	0,5134	0,0454	0,0248	4,8504	Ávila.
11,2500	13,7296	55,5129	0,2044	0,0357	»	0,0510	1,2507	Badajoz.
26,9140	25,6694	39,7867	0,1480	0,0092	0,0092	0,0695	»	Baleares.
9,3344	11,8088	44,8818	0,2207	0,1618	0,2710	0,1201	5,5181	Burgos.
6,7203	11,5587	50,7198	0,2172	»	»	0,3221	1,1872	Cáceres.
22,3729	14,7224	31,4934	0,1188	»	»	0,0989	0,1927	Cádiz.
18,4455	13,5771	54,1475	0,2627	0,0243	0,0324	0,0076	1,1936	Castellón.
19,0371	14,9353	42,5754	0,2107	»	»	0,0883	0,8369	Ciudad Real.
18,8246	10,4300	52,4705	0,1077	»	»	0,1136	0,5806	Córdoba.
22,1914	16,1193	44,1172	0,2418	0,0640	»	0,0891	1,8594	Coruña (La).
14,5528	12,4423	42,1295	0,4162	»	»	0,0950	1,8259	Cuenca.
13,7794	14,2714	57,0604	0,2331	0,0006	»	0,2262	0,6059	Granada.
9,9706	12,6558	35,1336	0,4874	0,0420	0,0489	0,2764	0,4229	Guadalajara.
23,8766	15,4835	45,2116	0,1667	0,0039	»	0,0031	»	Huelva.
9,2099	11,7458	51,5788	0,1153	0,1761	0,2455	0,3975	1,2447	Huesca.
22,2549	12,3383	53,1537	0,3084	»	0,0240	0,0979	0,7144	Jaén.
8,6485	14,4492	57,2653	0,2968	0,0184	0,7847	0,0880	4,4505	León.
18,9910	10,5898	50,1307	0,8892	0,0441	0,0148	0,0991	0,9401	Logroño.
14,7054	16,5144	56,5473	0,3774	0,0066	0,4835	0,2237	»	Lugo.
17,4556	17,1510	30,3570	0,3099	0,0068	»	0,0030	14,6076	Madrid.
19,1872	18,0585	52,9084	0,1793	»	»	0,0471	0,1803	Málaga.
18,5771	18,9030	43,0394	0,1376	0,0257	»	0,0423	0,3592	Murcia.
13,6560	12,9001	58,9905	0,2019	0,0037	»	»	5,1940	Orense.
24,9970	17,0753	43,9147	0,1038	0,0396	»	0,0068	0,1160	Oviedo.
9,3019	13,3027	46,7418	0,1602	0,0517	0,0381	0,0418	5,0699	Palencia.
19,4246	15,7474	57,0970	0,1348	»	»	0,1702	0,7970	Palmas (Las).
22,8257	14,3286	46,2401	0,2971	0,0244	»	0,0043	0,8073	Pontevedra.
14,8953	13,0524	36,4632	0,2199	0,0266	0,0836	0,1487	3,8115	Salamanca.
9,6222	26,2752	28,7484	0,1102	»	»	0,2895	»	Santa Cruz de Tenerife.
19,7439	13,7383	47,5537	0,1343	0,0402	0,0336	0,0150	1,7689	Santander.
7,5376	8,7317	25,9788	0,1360	0,2148	»	2,8182	3,5170	Segovia.
20,5072	15,3116	38,9374	0,4041	»	»	0,1104	0,5453	Sevilla.
6,3701	8,0113	26,9865	0,2914	0,3349	0,1929	0,2031	»	Soria.
9,7995	8,7863	53,2693	0,2951	»	»	»	3,5795	Teruel.
20,6398	14,7510	40,0901	0,2206	0,0314	0,0393	0,0723	5,3599	Toledo.
28,4641	21,8293	38,8317	0,2224	0,0247	»	0,0157	0,8056	Valencia.
12,6404	10,9653	47,0658	0,1856	0,2111	»	0,0390	3,6275	Valladolid.
6,2918	10,6947	49,2087	0,2113	»	0,1135	0,0136	2,3199	Zamora.
6,8767	13,7759	36,8094	0,1959	0,0111	0,0014	0,0347	1,1481	Zaragoza.
17,9452	15,6267	41,9504	0,2430	0,0302	0,0286	0,0980	3,7959	Total de las 42 provincias

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 193.622, de resguardos de la Caja general de Depósitos, de pesetas 2.500, expedido por este Establecimiento en 17 de Noviembre de 1930, a favor de D. Urbicio López Gallego, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—4731

**BANCA LOPEZ BRU, S. A.**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con el fin de deliberar y tomar acuerdos sobre la propuesta del Consejo acerca de la disolución de la Sociedad.

El depósito de acciones en número suficiente para tomar parte en la Junta general extraordinaria con arreglo al artículo 12 de los Estatutos sociales será admitido hasta las doce de la mañana del día 28.

Barcelona, 13 de Octubre de 1934. Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario accidental, Eusebio López.

X—4713

**EL NILO, S. A.**

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se cita en segunda y última convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el edificio del teatro Figaro el día 24 del corriente mes a las seis de la tarde, para tratar y resolver sobre reclamaciones judiciales que afectan a la Sociedad.

Madrid, 17 de Octubre de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Merino.—Visto bueno: el Presidente, I. Anabitarte.

X—4730

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja

general de 27 de Enero de 1920, con los números 244.310 de entrada y 95.626 de registro, correspondientes al depósito constituido por D. Andrés Canoura Palmeiro, en garantía de la ejecución de las obras de la carretera de Puente de San Ciprián a la divisoria de Lugo, importante 11.500 pesetas nominales en Deuda amortizable 5 por 100 a la disposición del señor Director general de Caminos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 29 de Septiembre de 1934. El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—4735

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA**

**CONCURSO**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación en sesión del día 17 de Septiembre último, de conformidad con lo prevenido en la parte vigente del Estatuto provincial, Reglamento de 15 de Julio de 1925 y artículo 5.º del Reglamento de Funcionarios técnicos de esta Corporación, se abre concurso para proveer una plaza de Ayudante de Ingeniero con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el haber anual de cinco mil pesetas y la gratificación fija, también anual, de tres mil pesetas, cuyas dotaciones serán satisfechas con cargo a la subvención del Estado para caminos vecinales.

Disfrutará además las dietas o indemnizaciones reglamentarias por servicios extraordinarios, estudios, replanteos, liquidaciones, etc., en los casos, forma y cuantía en que las abona el Estado.

La misión de este funcionario será la que por su categoría le corresponda, dentro de los servicios propios de su cargo o que relacionados con ellos le encomiende la Corporación, y tendrá los derechos y deberes que asigna a sus empleados los Reglamentos de la misma.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación, y se presentarán en la Secretaría de la misma, en las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo venir acompañada de la cédula personal, título profesional o testimonio notarial del mismo debidamente legalizada; certificación de nacimiento del Registro civil, también legalizada para los nacidos fuera de este territorio notarial; certificación negativa del Registro

Central de Penados y Rebeldes, y certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la localidad donde en la actualidad reside el interesado, pudiendo además aportar cuantos documentos crea convenientes a sus méritos.

La edad para tomar parte en este concurso será la comprendida entre los veintitrés a los cincuenta años, no pudiendo concurrir más que los que pertenezcan al Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas.

Una vez transcurrido el plazo de los treinta días señalados, y dentro de los treinta siguientes, la Comisión resolverá.

El que resulte nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario de un mes.

No figurando este cargo en la plantilla de funcionarios de la Corporación y estando su existencia condicionada a las necesidades del servicio de caminos vecinales, se hace expresamente constar, para conocimiento de los concursantes, que el empleo concursado durará en tanto esté dicho servicio encomendado a la Diputación y esta Corporación reciba las cantidades con que el Estado subvenciona la construcción de los referidos caminos.

Málaga, 3 de Octubre de 1934.—P. A. de la C. G., el Secretario, Rafael Durán Pulis.—P. A., el Vicepresidente, M. Vallecillo.

X—4732

**BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL**

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 41 comprensivo de dos acciones de este Banco Mercantil e Industrial, números 4.082/83, se hace público para que los que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen en el plazo de un mes, a partir del día de hoy, pues pasada dicha fecha se extenderá el duplicado correspondiente, quedando nulo el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Octubre de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Valcárcel.

X—4729

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito sobre valores públicos número 3034, por la cantidad de 9.000 pesetas, expedido a doña Luisa Paris Chumilla, en 8 de Junio de 1927, se previene que, si en el plazo de veinte días, contado desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, extendiéndose un duplicado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de este Establecimiento.

Madrid, 17 de Septiembre de 1934. El Jefe de la Sección, Antonio Ramírez.

X—4714

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA****CONTABILIDAD GENERAL**

SITUACION EN 29 DE SEPTIEMBRE DE 1934

	31 Agosto 1934	29 Septiembre 1934
	Pesetas	Pesetas
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	0	0
Caja y Banco de España.....	15.203.427,76	8.669.455,51
Cartera de efectos.....	»	»
Cartera de valores.....	55.111.720,17	55.760.345,22
Préstamos sobre valores y dobles.....	6.218.865,61	5.510.448,74
Créditos sobre valores.....	17.965,90	19.925,60
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes.....	»	»
Inmueble de la sociedad.....	3.668.098,11	3.668.098,11
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.382.088.119,64	1.385.385.829,76
Préstamos a corto plazo para construcción.....	5.517.142,72	5.475.653,16
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	1.387.589,76	1.381.599,84
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	43.323.632,95	39.720.690,17
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	14.811.698,64	22.067.340,63
Deudores prestatarios.....	1.316.725,64	1.105.055,93
Fincas en Secuestro.....	6.789.736,14	7.474.965,89
Fincas adjudicadas al Banco.....	10.486.341,35	11.648.033,95
Compradores de fincas del Banco.....	1.131.228,08	1.014.962,36
Varios.....	8.818.562,24	9.851.776,57
	1.558.880.857,71	1.561.764.181,43
	661.171.775,52	662.016.943,52
Valores en depósito.....		
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>2.220.052.633,23</b>	<b>2.223.781.124,95</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	17.817.290,22	17.817.290,22
Previsiones o reservas facultativas.....	14.800.000,00	14.800.000,00
Reserva de capitalización.....	1.500.000,00	1.500.000,00
Cuentas corrientes.....	24.958.170,99	32.424.367,03
Cédulas hipotecarias.....	1.379.936.500,00	1.385.381.500,00
Intereses y amortización por pagar.....	5.651.859,25	4.288.865,75
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	24.811.102,06	12.618.846,67
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	15.206.051,06	15.640.908,32
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	12.372,81	12.294,93
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	9.441,69	14.321,31
Entregas a cuenta de semestres.....	2.750.022,70	2.678.801,47
Varios.....	10.837.423,15	12.620.873,19
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	142.755,78	142.755,78
Remanente del año 1933.....	115.359,56	115.359,56
Ejercicio del año 1934.....	10.332.508,44	11.697.997,20
	1.558.880.857,71	1.561.764.181,43
	661.171.775,52	662.016.943,52
Acreedores por valores en depósito.....		
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>2.220.052.633,23</b>	<b>2.223.781.124,95</b>

**Intereses de los préstamos sobre valores.**

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5,50 por 100.—Con garantía de valores públicos, 5,75 por 100.

**Intereses de las cuentas corrientes.**

1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas, 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u. O. — Madrid, 29 de Septiembre de 1934. — El Jefe de la Contabilidad general, Francisco Moragas Vázquez — V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X — 4712

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA****SUBASTA PÚBLICA**

El primer día laborable a partir de los veinte hábiles de la publicación de este anuncio y a las doce de su mañana, se celebrará en estas oficinas la subasta para el arriendo del Hotel número 2 de la carretera de Madrid, propio del Patrimonio de la República, en El Pardo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en este Consejo (Palacio Nacional).

Madrid, 14 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel B. Cervia.

X—4702

**EDICTO**

Por escritura otorgada en Córdoba el 3 de Octubre de 1934, ante su Notario D. Luis Boza y Montoto, D. Raimundo Ruiz Calvente, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, domiciliado en San Alvaro, 19, revoca totalmente el poder que confirió hará unos treinta años, en la Línea de la Concepción, a favor de su hermano, en ignorado paradero, D. Martos Ruiz Calvente.

Córdoba, 3 de Octubre de 1934.—Luis Boza.

X—4703

**ASSICURAZIONI GENERALI**

Don Sixto Botella Donoso-Cortés, asegurado en la Compañía Assicurazioni Generali, declara habersele extraviado la póliza número 505.571, emitida por dicha Sociedad en 27 de Octubre de 1914, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915 hace público dicho extraviado por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía—Rambla de Cataluña, número 13—dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 16 de Octubre de 1934.—El Director (ilegible).

X—4705

**REAL COMPAÑIA ASTURLANA DE MINAS, (S. A. BELGA)**

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones de esta Compañía que a los efectos de la amortización del 15 de Octubre corriente, y por sorteo celebrado el día 10 del actual, ante el Notario de esta capital, D. José María de la Torre e Izquierdo, para la amortización de 2.580 Obligaciones de la emisión del 15 de Julio de 1919, han correspondido, por la suerte, a los números siguientes:

41 a 50, 461 a 70, 1.241 a 50, 1.381 a 90, 1.751 a 70, 2.101 a 10, 2.421 a 30, 2.541 a 50, 2.711 a 20, 3.311 a 26, 3.411 a 20, 4.001 a 10, 4.241 a 50, 4.391 a 400, 4.511 a 20, 4.951 a 60, 5.341 a 50,

5.451 a 60, 5.521 a 30, 5.891 a 900, 6.171 a 80, 6.291 a 300, 6.491 a 70, 6.891 a 900, 7.311 a 20, 7.521 a 30, 7.761 a 70, 8.191 a 500, 9.091 a 70, 9.321 a 30, 9.591 a 10, 9.521 a 30, 9.691 a 700, 9.841 a 50, 10.101 a 10, 10.151 a 60, 10.051 a 70, 10.711 a 20, 10.931 a 40, 10.941 a 50.

11.211 a 20, 11.821 a 30, 12.221 a 30, 12.301 a 100, 12.831 a 40, 12.991 a 10, 12.931 a 90, 13.161 a 70, 13.761 a 10, 14.031 a 50, 14.281 a 50, 14.431 a 40, 14.881 a 90, 14.931 a 70, 15.001 a 10, 15.191 a 200, 15.201 a 70, 15.031 a 40, 15.931 a 40, 16.201 a 10, 16.401 a 10, 16.481 a 90, 16.491 a 500, 16.591 a 10, 16.641 a 50, 16.891 a 10, 17.091 a 100, 17.451 a 60, 17.971 a 80, 18.341 a 50, 18.251 a 60, 18.301 a 10, 18.971 a 80, 19.341 a 50, 19.651 a 70, 19.781 a 90, 19.791 a 800, 20.091 a 90, 20.121 a 30, 20.221 a 30.

20.841 a 50, 20.861 a 70, 21.141 a 50, 21.401 a 10, 21.641 a 50, 21.711 a 20, 21.941 a 50, 21.961 a 90, 22.231 a 90, 22.361 a 90, 22.461 a 10, 22.561 a 70, 22.621 a 30, 22.761 a 70, 22.901 a 10, 23.271 a 80, 23.841 a 50, 23.861 a 70, 24.201 a 70, 24.511 a 20, 24.731 a 40, 24.791 a 800, 24.971 a 80, 24.991 a 25.000, 25.141 a 50, 25.511 a 20, 25.661 a 70, 25.941 a 50, 25.921 a 90, 25.931 a 40, 26.321 a 30, 26.991 a 27.000, 27.991 a 10, 27.911 a 20, 27.241 a 50, 27.291 a 300, 27.361 a 70, 27.611 a 20, 27.741 a 50, 28.241 a 50.

28.421 a 50, 29.001 a 10, 29.311 a 20, 29.341 a 50, 29.911 a 20, 30.021 a 30, 30.331 a 90, 30.201 a 10, 30.271 a 80, 30.361 a 70, 30.441 a 50, 30.551 a 60, 30.821 a 50, 30.991 a 31.000, 31.401 a 10, 31.521 a 30, 31.581 a 90, 31.651 a 60, 32.001 a 10, 32.061 a 70, 32.241 a 50, 32.661 a 70, 32.821 a 40, 32.851 a 60, 33.051 a 60, 33.991 a 100, 33.111 a 20, 33.381 a 10, 33.431 a 40, 33.501 a 10, 33.571 a 70, 33.721 a 30, 33.951 a 60, 33.931 a 90, 34.071 a 50, 34.121 a 30, 34.221 a 50, 34.491 a 500, 34.661 a 70, 34.901 a 10, 35.081 a 90.

35.261 a 70, 35.431 a 40, 35.481 a 90, 36.311 a 20, 36.341 a 50, 36.961 a 70, 37.291 a 300, 37.481 a 90, 37.671 a 80, 37.681 a 90, 37.791 a 809, 37.951 a 60, 37.991 a 33.000, 38.011 a 20, 38.071 a 80, 38.301 a 10, 38.321 a 20, 38.351 a 60, 38.411 a 20, 38.491 a 500, 38.541 a 50, 38.651 a 60, 38.771 a 80, 38.811 a 50, 38.891 a 900, 38.971 a 80, 39.561 a 70, 39.661 a 70, 39.731 a 99, 39.851 a 60, 39.861 a 70, 39.891 a 500, 40.161 a 70, 40.251 a 60, 40.421 a 30, 40.851 a 60, 40.941 a 50, 40.971 a 80, 41.131 a 40, 41.181 a 90.

41.351 a 60, 41.711 a 20, 41.861 a 70, 41.911 a 20, 42.391 a 100, 42.591 a 10, 42.601 a 10, 42.861 a 70, 42.881 a 90, 42.891 a 900, 42.971 a 80, 43.071 a 80, 43.081 a 90, 43.161 a 70, 43.191 a 200, 43.351 a 60, 43.721 a 30, 44.011 a 20, 44.481 a 90, 44.811 a 20, 45.011 a 20, 45.141 a 50, 45.221 a 30, 45.461 a 70, 45.541 a 50, 45.571 a 80, 45.781 a 90, 45.831 a 40, 45.111 a 20, 46.161 a 70, 46.181 a 90, 46.241 a 50, 46.531 a 70, 46.601 a 10, 46.701 a 10, 46.831 a 40, 47.201 a 10, 47.221 a 30, 47.701 a 10, 47.881 a 90.

47.911 a 20, 47.971 a 80, 48.151 a 60, 48.161 a 70, 48.181 a 90, 48.421 a 30, 48.441 a 50, 48.591 a 10, 48.521 a 30, 48.601 a 10, 48.821 a 40, 48.861 a 70, 48.911 a 20, 48.991 a 500, 49.071 a 80, 49.081 a 90, 49.921 a 30.

La Obligación número 31.000, última unidad de la decena correspondiente a la última bola extraída, queda amortizada y pendiente de reembolso para el sorteo del 15 de Octubre de 1935.

Las Obligaciones con el cupón número 32 se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en los bancos de Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir del 15 del corriente.

Madrid, 11 de Octubre de 1934.— José Villegas.

X—4653

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE**

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Por el presente cédulo hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 118 de 1934, se siguen autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Miguel Panadero López-Guerrero, en nombre de D. Manuel Navarro Villalba, vecino de esta capital, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, de que es deudora doña Matilde Alonso Barberá, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas objeto del procedimiento que después se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, y se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará a continuación de la descripción de las fincas que se subastan.

2.ª No se admitirá ninguna postura inferior a dicho tipo, aunque podrán hacerse a calidad de ceder.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

4.ª Las posturas podrán hacerse sobre una o las dos fincas que se venden.

Y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Fincas que se subastan.*

La mitad proindivisa de una labor titulada del Gobernador, y por otro nombre del Menor, sita en el término de Ayora, partida del Campo, cuyo inmueble se compone de casa, tierra sembrada y montes, era y pertenencias que con su situación, linderos y extensión superficial es como sigue:

ble se compone de casa, tierra sembrada y montes, era y pertenencias que con su situación, linderos y extensión superficial es como sigue:

La casa labor, que ocupa una extensión de 33 metros de fachada por 25 de fondo y se compone de entrada, cocina, habitación, bodega, cuadra y tres corrales, con tinadas, y de un segundo piso con las correspondientes cámaras; lindante dicho edificio al lado derecho, entrando, con casa de la labor de los herederos de Josefa y Agustina Barberá, y al izquierdo y espalda con ejidos y ensanches de la labor con derecho a la tercera parte del pozo que existe a la distancia de 335 metros aproximadamente de la casa, proindiviso con dichos herederos y Mari-Royo.

Un banegal o suerte de tierra secano, llamado de Guijón, de sobre 39 fanegas, nueve celemines y un cuartillo, equivalentes a 37 hectáreas, 86 áreas, 25 centiáreas y 47 centímetros cuadrados; lindante, al Norte y Oeste, con la labor Casa del Gobernador, de doña Josefa Barberá, y de la herencia de doña Agustina Barberá; Sur, de José Galiano y Miguel Ochoa, y Este, con tierras de José Galiano, de los herederos de Pedro Royo; las de Josefa Barberá y de la herencia de Agustina Barberá.

Otro banegal, bajo el camino de Ayora, de 13 fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos, igual a nueve hectáreas, 37 áreas, una centiárea y 37 centímetros cuadrados; y linda: al Norte, con tierras de la herencia de Manuel Julbe; al Sur, la vereda; Este, el camino de Ayora, y al Oeste, con tierras de Antonio Casabuena.

Otro banegal bajo la vinya de Royo, de once fanegas y tres celemines, o siete hectáreas, 88 áreas, 14 centiáreas y un centímetro cuadrado; que linda al Norte, con tierras de los herederos de Alejandro Lázaro; Sur, tierras de esta labor; Este y Oeste, la labor Casa del Gobernador, de Josefa Barberá, y herencia de Agustina Barberá.

Otro peduzo de la Cañada, debajo de la Casa, de 26 fanegas, un celemin y dos cuartillos, o 18 hectáreas, 30 áreas, 23 centiáreas y 65 decímetros cuadrados; y linda: al Norte, camino de Ayora; Sur, Este y Oeste la labor Casa del Gobernador, de Josefa Barberá, y de la herencia de Agustina Barberá.

Otro en la primera cañada bajo de la Casa, de una fanega, un celemin y un cuartillo, equivalente a 77 áreas, 35 centiáreas y 45 centímetros cuadrados; que linda: al Norte, Sur y Este, con tierras de Josefa y Agustina Barberá, y Oeste, las de esta labor.

Otro llamado de la Cruz, de cinco fanegas, dos celemines y dos cuartillos, o sean tres hectáreas, 44 áreas, 87 centiáreas y 96 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con tierras de la herencia; Sur y Oeste, labor del Gobernador, y Este, camino de la Casa.

Otro, entendiéndose por el Banegal del Pozo, de una fanega, tres celemines y tres cuartillos, igual a 91 áreas, 94 centiáreas y 97 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con el pozo; Sur, vereda; Este, camino de la Casa, y Oeste, labor del Gobernador o Casa del Royo.

Otro titulado de los Palancares, de 13 fanegas y tres celemines, equivalentes a nueve hectáreas, 26 áreas, 25 centiáreas, 31 centímetros cuadrados; que linda:

por los cuatro puntos cardinales, con la labor Casa del Rojo.

Otro llamado de Barbilla, de siete fanegas, igual a cuatro hectáreas, 90 áreas, 39 centiáreas y 83 centímetros cuadrados; que linda: al Norte, con tierras de los herederos de Cristóbal Abarza y de Alejandro Lázaro; Sur y Oeste, la Casa del Rojo, y Este, lomas de la herencia.

Una suerte de terreno, entendido por lomas, de 75 fanegas, o 59 hectáreas, 30 áreas, 98 centiáreas y 30 centímetros cuadrados, situada en el Rincón de Jorquera, y linda: al Norte, con tierras de los herederos de Alejandro Lázaro; Sur, de José Galiano; Este, de Juan Ulloa, y Oeste, la labor de la Casa de Rojo.

Otra suerte de la misma clase, de 12 fanegas, o sean ocho hectáreas, 40 áreas, 48 centiáreas y 28 centímetros cuadrados, en el cerro de la Hoya de Rambla, y linda: al Norte, con tierras de los herederos de Alejandro Lázaro; Sur, la labor Casa de Rojo; Este, las de dichos herederos, y Oeste, la misma labor.

Otra suerte de la misma clase que las dos anteriores, sita en el Rincón del Pozo de Doná, de 45 fanegas, o 31 hectáreas, 46 áreas, cinco centiáreas, y linda: al Norte, Sur y Este, con la labor Casa de Rojo, y Oeste, era de trillar de la misma heredad.

Y por último, la referida era de trillar, con hacinadores y sovientes, de dos celemines de tierra, equivalentes a 11 áreas, 77 centiáreas, 71 centímetros cuadrados; que linda: al Norte, la labor Casa de Rojo; Sur, Este y Oeste, la vereda. Vale treinta y tres mil pesetas.

La mitad proindivisa de una labor denominada del Gobernador y también Casa del Rojo, situada en el término de Ayora, partida del Campo, con su casa de Campo, corral de encerrar ganado, era de pan trillar, tres cuartas partes de un pozo y otras tres de un lagar, que son peculiares de las dos casas que hay contiguas pertenecientes a D. Francisco Barberá González, cuya totalidad de labor se ha calculado siempre en una cabida de 78 cahizadas, poco más o menos, de tierra blanca secano, equivalentes próximamente a 157 hectáreas, 29 áreas, 16 centiáreas; de 26 tahullas de viña, equivalentes a dos hectáreas, 18 áreas, 53 centiáreas, y además con unas 40 cahizadas de tierra monte inculto con destino a pastos y pinares, equivalentes también aproximadamente a 121 hectáreas, tres áreas, 20 centiáreas; lindante toda la labor, al Norte, con tierras de Alejandro Lázaro y de Francisco Barberá; Sur, con el mojón de Almansa, o sea la línea divisoria de los términos de dicha ciudad y de esta villa; Este, con las labores de los Colmenares y Santiago, propias de los herederos de Alejandro Lázaro, y Oeste, con camino que conduce de esta villa a la ciudad de Almansa. Vale veintidós mil pesetas.

Dado en Albacete a 8 de Octubre de 1934.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez, Luis Asensio Miró.

X—4716

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juz-

gado número 10 de esta capital, en providencia de fecha de ayer dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de D. Francisco Teigell Boronat, por el presente se anuncia su muerte sin testar y que sus hermanos de doble vínculo D. José, doña Francisca y D. Pedro Teigell Boronat reclaman su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Barcelona, 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Frenaut. Of. X—4709

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

En virtud de lo acordado por el señor D. Jenaro Palacio Sánchez, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de Occidente, de este partido, por disfrutar de permiso el titular, en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio declarativo de menor cuantía, que promovió doña Antonia Fernández Trueba, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, contra otro y D. Francisco Folgueras Alvarez, mayor de edad, vecino de esta villa y actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de dos mil novecientas sesenta y seis pesetas con treinta céntimos, en concepto de indemnización de daños y perjuicios; emplazo en forma al demandado don Francisco Folgueras Alvarez, ausente, en paradero ignorado, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gijón, 13 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible). X—4736

#### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

Por la presente se cita a D. Manuel Antonio Alea del Collado, mayor de edad, soltero, natural de Ribadesella, del cual se desconoce el domicilio y su actual paradero, para que el día 29 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, comparezca, con sus pruebas, en este Juzgado municipal del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de contestar a la demanda propuesta por D. Francisco Prendes Pando, Abogado, vecino de la parroquia de Somió, en este Concejo de Gijón, sobre reclamación de novecientas cincuenta y cuatro pesetas y setenta y ocho céntimos más los intereses de este capital a razón del cinco por ciento anual desde el día de hoy hasta el del completo pago por impuesta de derechos reales satisfechos por dicho demandante como albacea de la señora doña Manuela Fernández Martínez y honorarios devengados por el mismo como Abogado por el examen y estudio de documentos relacionados con la testamentaria del D. Manuel Alea; apercibiéndole que, de no comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Gijón, 27 de Septiembre de 1934.—Antonio Pizarro.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—4711

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HERRERA DEL DUQUE

Don José López de Tamayo y González, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Timoteo Carpio López, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A., sucursal de Don Benito, contra D. Lucio Enriquez Mateos, vecino de Casas de Don Pedro; doña Silvia Campos Cano y el marido de ésta, D. Juan Andrés Aguilar Molina, vecinos de Campanario, sobre cobro de un crédito de cincuenta y ocho mil ochocientas setenta pesetas, tres mil seiscientos doce de intereses y ochocientas diecisiete pesetas treinta y cinco céntimos de gastos de protestos, en cuyos autos he acordado proceder a la subasta de las fincas siguientes:

Como pertenecientes a D. Lucio Enriquez:

Un trozo de terreno plantado de olivos y montuoso al sitio de los Matos, en el camino del Cuquil, término municipal de Casas de Don Pedro, de cabida trece fanegas, equivalentes a ocho hectáreas, 37 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, terreno de Manuel González; Sur y Este, camino del Cuquil, y Oeste, Arroyo y camino del Cuquil. Tasado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Como pertenecientes a doña Silvia Campos Cano:

La cantidad de ochocientas treinta y siete pesetas setenta céntimos de las novecientas en que ha sido valorada una casa en la calle del Cura, hoy Mesillas, sin número, en la villa de Casas de Don Pedro, cuya extensión superficial no consta, y linda: por la derecha, entrando, con casa de doña Dolores Goyeneche; izquierda, con la de Antonio Camacho Muñoz, y espalda, con finca de la herencia de D. Manuel Aguilar Granada. Vale esta participación ochocientas treinta y siete pesetas setenta céntimos.

Una cerca llamada de la Caliza, al sitio Egido de los Zahurdones, en el mismo término municipal de Casas de Don Pedro, de ocho celemines de cabida o 42 áreas, 93 centiáreas, que linda: por Saliente, con heredad de Julián Alonso, Severo Muñoz y Manuel Camacho; Poniente, huerto forrajero de Manuel Labrador; Norte, cerca de Manuel Moreno, y Mediodía, con calleja pública que va al Egido. Tasada en ocho mil setecientas sesenta y dos pesetas treinta céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Noviembre próximo, a las doce horas, y se advierte:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, o sea la cantidad fijada al final de la descripción de cada finca.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca que se desee rematar.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Herrera del Duque a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario, Por habilitación, ante mí, Federico Mounzón.—El Juez, José López de Tamayo.  
X—4727

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, Secretaría de D. Antonio Yáñez, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Marina del Rosal Rodríguez, por sí y en nombre de sus hijas menores doña Isabel y doña Amalia Argüelles del Rosal y D. Adolfo Argüelles del Rosal, contra don Francisco Pérez Díaz, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 100.000, intereses pactados, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Casa en construcción, en la calle de Alonso Cano, número 54, de siete plantas, de las cuales tres están terminadas, siendo la construcción sólida y empleándose en ella ladrillo cerámico y entramado metálico.

Linda: al Oeste, con fachada a la calle de Alonso Cano, por donde tiene su entrada, en una recta de 13 metros; a la derecha, entrando, en línea de separación, con un solar de los Sres. Agustí, en una recta de 36 metros; a la izquierda, la línea de separación con otro solar de los señores Agustí, en una recta orientada al Norte de 33 metros y que forma ángulo recto con la fachada, y últimamente el testero, en una recta paralela a la de fachada, con orientación Este, y que linda con terrenos de los Sres. Agustí, en una longitud de 13 metros.

El polígono descrito constituye un trapecio rectangular en el que la superficie comprendida, medida en proyección horizontal, es de 429 metros cuadrados, equivalentes a 5.525 pies cuadrados 52 centésimas partes de otro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero 1, se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 262.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.  
X—4704

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4 de esta capital en autos seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Amelia López Ladrón de Guevara, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hellín el día 10 de Noviembre próximo, a las once, y por el tipo de pesetas 52 500, la siguiente finca: Un trozo de tierra riego que es parte de la heredad o hacienda del Raso en término de Tobarra, en el paraje Cañada del Raso, que se forma por agrupación de la finca que se describe y el agua que se dirá en unas tres hectáreas de terreno inculto que consta de toda su extensión de 100 o 56 tahullas, y una octava equivalentes a 17 hectáreas, 57 áreas y 50 centiáreas; tiene algunos olivos y árboles frutales, casilla para el guarda y una balsa o colector para recoger el agua del sitio llamado de Abajo; se halla enclavada en el centro de la cañada del Raso, dividida en varios banales, y está dedicada al cultivo de cereales, maíz, cáñamo, patatas, etc., en conveniente alternativa: linda Saliente, camino de Moledores o Cabañiles y parte de finca que pertenece a doña Emilia Ladrón de Guevara; Mediodía, Angel Navarro Rubio; Poniente, camino del Raso, y Norte, parte de finca que pertenece a doña Amparo López Ladrón de Guevara. Esta finca tiene para su riego un hilo de agua llamado Hilo de Abajo y 109 horas de agua del hilo llamado de Arriba, en tanda de doce días de las doscientas sesenta y ocho horas en que se considera dividido dicho hilo de Arriba para regular su aprovechamiento, a cuya finca ha sido segregada un riego de treinta horas de agua de las ciento veinte

del hilo que nace de la labor llamada de Don Diego, partido del Raso, término de Tobarra, llamado actualmente en hilo de Poyatos, de tanda de doce días.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de 52.500 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Septiembre de 1934. El Secretario, P. S., (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).  
X—4719

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en denuncia por extravío de cupones que se dirá, a instancia del Procurador D. Eduardo Morales Díaz, a nombre del Banco Internacional de Industria y Comercio, se ha acordado admitir a trámite dicha denuncia, que lo será por las reglas establecidas para los incidentes con intervención del señor Abogado del Estado, habiéndose decretado a la vez la retención y prohibición del cobro o negociación de dichos cupones y ponerlo en conocimiento de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza, denunciando el extravío para que le conste y comunique a las Juntas Sindicales de Barcelona y Bilbao a los efectos consiguientes, cuyos cupones el Banco Internacional de Industria y Comercio, en 31 de Julio último, descontó a la Sucursal de Cartagena a D. Juan Heredia los quince cupones extraviados correspondientes a los títulos de la Deuda Amortizable del cinco por ciento, cuya numeración y características se detallan a continuación:

2 serie A, números 186.057 y 235.194, emisión 10 Marzo 1917, cupón número 69.

3 serie B, números 23.754, 55, 56, emisión 10 Marzo 1917, cupón número 69.

1 serie B, número 7.657, emisión 26 Febrero 1920, cupón número 133.

4 serie C, números 6.479, 80, 81 y

82. emisión 26 Febrero 1920. cupón número 133.

1 serie C. número 19.090, emisión 10 Marzo 1917, cupón número 69.

1 serie D. número 1.790, emisión 26 Febrero 1920, cupón número 133.

1 serie D. número 2.072, emisión 10 Marzo 1917, cupón número 69.

1 serie D. número 2.156, emisión 15 Febrero 1927, cupón número 30.

1 serie E. número 5.901, emisión 15 Febrero 1927, cupón número 30.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. S., Santos Soto.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—4731

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos sobre secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Ana Josefa y D. Antonio Mariscal Tirado, para la efectividad de un préstamo reducido hoy a la cantidad de 31.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Término de Villargordo.—Una heredad o caserío de olivos a los sitios Cañada de Santa María, Vereda de la Ermita y Cueva del Gato, Piedra del Grajo, Ejido Carnicero y Puntal del Chopo, que se forma por agrupación de las siguientes fincas:

E.—Heredad o caserío de olivos, en el sitio de Cañada de Santa María, su cabida 76 fanegas, equivalentes a 47 hectáreas, 70 áreas y 74 centiáreas, arraigando en su extensión 2.978 olivas; dentro de su perímetro existe un pozo de agua dulce y una casa cubierta de teja número 3 rural, que mide de línea de fachada 10 metros 95 centímetros por nueve metros 20 centímetros de fondo, y la superficie que ocupa, representada por un paralelogramo rectángulo, comprende 130 metros 75 centímetros cuadrados; lindante por sus cuatro puntos cardinales con las tierras de la heredad.

Su distribución en la planta baja es portal, cocina, una habitación, corral y cuadra, y en la principal, dos habitaciones y una cámara perdida.

Linda: al Norte, con heredad y olivas de D. Francisco Murga; Sur, con tierras de este caudal y del ruedo; Este, con el camino de la Dehesa Vieja, y Oeste, con el de Carcherrilla.

F.—Haza olivar, en el sitio Vereda de la Ermita y Cueva del Gato, su cabida una fanega seis celemines, equivalente a 93 áreas, 70 centiáreas.

Linda: al Norte, con heredad casería de olivas de este caudal; Sur, con el Ejido Este, con haza de Juan Manuel López, y Oeste, con el Camino de la Ermita y el de Jabalquinto.

G.—Haza olivar en el ruedo, sitio Piedra del Grajo o Cueva del Gato, su cabida dos fanegas y seis y medio celemines, equivalentes a una hectárea, 59 áreas y 26 centiáreas.

Linda: al Norte, con heredad o casería de olivas de este caudal; Sur, con el Cementerio del pueblo; Este, con hazas de D. Manuel Moreno y

otras de este caudal, y Oeste, con más de Alfonso Calera.

H.—Haza de olivar en el Huedo, sitio Ejido Carnicero, su cabida tres fanegas y siete y medio celemines, equivalentes a dos hectáreas, 27 áreas y 14 centiáreas; linda: al Norte, con haza de Juan Manuel López; Sur, con el Ejido Carnicero; Este, con el Camino de los Huertos, y Oeste, con haza de esta propiedad.

I.—Olivar, sitio Puntal del Chopo, su cabida 32 fanegas y dos celemines, equivalentes a 29 hectáreas, 15 áreas y 56 centiáreas, arraigando en su extensión 701 olivas. La atraviesa el camino para el vado llamado del Cañaveral.

Linda: al Norte, con tierra del Duque de Montemar; Sur, con heredad y olivas de D. Francisco Murga; Este, con olivar de la Dehesa Vieja, y Oeste, con tierras de D. José López y de D. Juan Alonso la Chica.

Tasada en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Boeza, se ha señalado el día 8 de Noviembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para poder tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio del mismo, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 8 de Octubre de 1934.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildelfonso Bellón Gómez.

X—4718

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Angel Sánchez Fernández, para

la efectividad de un préstamo de 20.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

En Quentar.—Un cortijo llamado del Polvorista, en el expresado término, que mide una extensión superficial de seiscientos ochenta y ocho fanegas, diez celemines y cinco cuartillos del marco real, equivalentes a cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, sesenta y tres áreas y dieciséis centiáreas, de dicha cabida como doce fanegas son de riego fijo, noventa y tres fanegas de secano laborable y el resto de terreno inculto con monte alto y bajo. Dentro de esta finca existe una casa cortijo, y linda: por Levante, con tierras del cortijo de los Torcuatos y el barranco Polvorista; por Mediodía, con el río de Aguas Blancas y con la vereda que conduce al cortijo del Cabezón, y por Poniente y Norte, con el barranco nombrado del Hornillo, el de la Miera, Rambla del Nacimiento, Loma de los Quemados y Rambla del Mellado.

Tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Granada, se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo, a las once horas; que el precio de subasta será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que ha sido tasada la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildelfonso Bellón Gómez.

X—4717

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de Madrid, en providencia de este día dictada en el expediente de declaración de herederos por presunción de

muerte de D. Bonifacio Cebrián Caballero, natural de Marzán, soltero, hijo de Angel y de María, cuya presunción fué declarada por sentencia, hoy firme, dictada por el Juzgado de igual clase número 21, de esta capital, con fecha 25 de Enero del corriente año, se anuncia la misma sin testar, haciendo constar que han comparecido a reclamar la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Eufrasia y doña Froilana Fe Cebrián Caballero, y que el causante se ausentó del pueblo de su naturalcza en el mes de Agosto de 1898, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid a 5 de Octubre de 1934.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellano (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Idefonso Bellón.

X—4710

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Fraixedas Martínez, sobre secuestro y posesión interina de una finca, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad de cien mil pesetas, la siguiente:

En Barcelona.—Casa en construcción, que se compondrá de bajo con dos habitaciones y cuatro pisos altos, también con dos habitaciones cada uno, cubierta con terrado, edificada sobre una porción de terreno, sita en Barcelona, en la falda de la Montaña de Montjuich, lugar llamado Morge Gros, debajo de la fuente denominada Setlica, barrio de Pueblo Seco, y en paseo ascendente, de superficie 163 metros, 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.326 palmos y 52 centímetros de palmo; lindante: al frente, Sur, con calle en proyecto o paseo llamado ascendente; por la derecha, entrando, Este, con la calle Cruz de los Canteros, que es uno de los vértices de la figura triangular que tiene el solar de la finca que se describe; por la izquierda, Oeste, con terreno de los sucesores de D. Joaquín Anglosa, y por la espalda, Norte, parte con don Francisco Rugilet y parte con finca de la misma procedencia que la que ahora se describe, propia de D. Ramón Gabaldá.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que por reparto corresponda de Barcelona, se ha señalado el día 11 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en

la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez municipal suplente e interino de primera instancia (ilegible).

X—4724

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. César Escrivá de Romani, en nombre de D. Daniel Trevijano Ruiz Clavijo, contra D. Emilio Jerez Garabís, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, fijada en la escritura hipotecaria, la siguiente

Casa en construcción situada en Madrid, señalada con el número 36 provisional de la calle del Marqués de Urquijo, segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente.

Consta de planta, de semisótanos y ocho plantas más.

El solar sobre que se construye es de forma cuadrangular, con ligera abertura de escuadra en su medianería izquierda, superficie de 325 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.194 pies cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 262 metros 64 decímetros cuadrados, o sean 3.382 pies 80 décimos cuadrados y el resto se destina a patios.

Linda: al Sur, o frente, en línea de 17 metros cinco centímetros, con la calle del Marqués de Urquijo; Este, o derecha, entrando, en línea de 18 metros 45 centímetros, con casa del Sr. Jerez Garabís; Oeste, o izquierda, en línea de 18 metros 45 centímetros, con casa de doña Octavia Roch, y Norte, o espalda, en línea de 18 metros 25 centímetros, con finca de que se segregó el solar que ocupa la casa que se describe, propia de D. Emilio Jerez Garabís.

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortega.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X—4707

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, para hacerse cobro de un préstamo de pesetas 25.700, resto de uno de 50.000 hecho a D. Daniel Pascual Arias Vázquez, en la escritura base de los mismos; por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Rústica en término municipal de Vélez Blanco, en la provincia de Almería, poblada de pinos, atochar y monte bajo, que comprende una superficie de 3.052 hectáreas; lindando por el Norte, con términos municipales de la Puebla de Caravaca; Este, con otra del prestatario, Sr. Arias Vázquez; por el Sur, con labores de la casa de Ortega, las de Topares y camino de éste a Bugéjar, y por Oeste, con mojonera de María. Tiene un caserío, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al folio 189, del libro 193 de Vélez Blanco, tomo 578 del archivo, finca número 10.529, hoy 10.865.

Para su remate se ha señalado el día 23 de Noviembre próximo a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la suma de 275.000 pesetas; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos equivalente al 10 por 100 efectivo de indicada suma; sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la

regia cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, Cándido García.—El Juez (ilegible).

X—4728

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 8.500 pesetas e intereses hecho a D. Esteban Pizarro en la escritura de base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Un edificio ya construido, situado en la Vega de Valencia, antes Ruzafa, partida del Saraño, a espaldas del cuartel en construcción para el Cuerpo de Ingenieros, con fachada a la calle particular denominada de Planes, señalada con el número 29.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Valencia, se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de 12.750 pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos equivalente al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación de expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las

hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 29 de Septiembre de 1934. El Secretario, Cándido García.—El Juez (ilegible).

X—4708

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de dos préstamos de doscientas mil y ochenta mil pesetas hechos a don Luis Melgarejo Tordesillas en las escrituras base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas en garantía de indicados préstamos, y que son las siguientes:

##### *En Villamanrique.*

Una hacienda denominada La Mata, sita en término de Villamanrique; comprende una superficie de mil quinientas setenta y tres hectáreas, quince áreas, diez centiáreas. Sale a subasta en quinientas diez mil pesetas.

##### *En Infantes.*

Una casa principal, señalada antes con el número 25 de la calle de Caderros, en la actualidad número 2 de la calle de San Fernando de dicha ciudad, que ocupa una superficie de dos mil sesenta y un metros treinta centímetros cuadrados. Sale a subasta en cuarenta y ocho mil pesetas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Infantes, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la suma por que cada una sale a subasta; que los autos y los títulos de propiedad de indicadas fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las mismas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

linarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X—4722

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de cincuenta mil pesetas hecho a D. Ramón Fernández Morán en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

En Gijón.—Finca radicante en el barrio de la Redinda, en la parroquia de Somió, destinada a jardines, hortalizas y árboles frutales, cercada en todo su perímetro con pared de mampostería, coronada con verja de hierro; tiene una superficie de unas veinticuatro áreas o dos mil cuatrocientos metros cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Gijón, se ha señalado el día 16 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la indicada finca sale a subasta en la cantidad de cien mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, habiéndose suplido dichos títulos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X—4720

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 12, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. José Carrascosa Cuertos, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de seis mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de diez mil pesetas la primera de las fincas que después se reseñará, y en dos mil pesetas la segunda, para cuyo remate se ha señalado el 8 de Noviembre próximo, a las once de la mañana en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de primera instancia de Loja, simultáneamente.

*Las fincas son las siguientes:*

Primera. En Zafarraya (Granada). Una suerte de tierra al pago de Norrieta o Llorca y Pilamones, término de Zafarraya, que tiene una cabida total de once fanegas, equivalentes a seis hectáreas, setenta y tres áreas y una centiárea; linda: al Norte, con propiedades de Antonio Reina, Eugenio Palma y Aurelio Toledo; al Sur, con las de Cipriano Pascual; Este, con la del Marqués de Ibarra, y Oeste, con las de Antonio Mateo y herederos de Hermengildo Ortigosa.

Segunda. Otra suerte de tierra idéntica a la anterior en el mismo pago, de cabida dos fanegas, seis celemines, equivalentes a una hectárea, cuarenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda: por Levante, con tierras de Antonio Chica Mateo; Poniente, con Antonio Bueno Rodríguez; Norte, con otras de Miguel Zamora Gallardo, y Sur, con el camino de Alfarnate al de las Ventas de Zafarraya.

*Condiciones de la subasta.*

Primera. Como expresado queda, el tipo de subasta será de diez mil pesetas para la primera finca y dos mil para la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de tasación.

Tercera. La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Loja, y si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría y con ellos deberán conformarse los licitadores sin derecho a exigir otros.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sueda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento de cuantos quieran tomar parte en el remate, el presente edicto, además de insertarse en la GACETA DE MADRID, se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, en uno de los periódicos diarios de dicha ciudad y se fijará en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, y del de Loja.

Madrid, 8 de Octubre de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—4721

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 15, DE MADRID**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Soto Masiera, en nombre de D. Gabriel Gallardo Gómez, hoy doña Amelia Iñiguez Juan y D. José, doña Genoveva y doña Isabel Gallardo Iñiguez, viuda e hijos y herederos de dicho Sr. Gallardo, contra don Manuel Dapena Pellicer, sobre pago de cincuenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana, casa en construcción señalada con el número 32 de la calle del Laurel, en esta capital. Constará de cinco plantas: baja, principal, primero, segundo y tercero, distribuidas en seis viviendas por planta, teniendo tres patios de luces. Mide una superficie de trescientos dieciséis metros, ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochenta pies, cincuenta y un decímetros cuadrados, y linda: por frente, al Este, con la citada calle del Laurel; en línea de trece metros; por la derecha, entrando, al Norte, con la casa número 30 de dicha calle, propia también del Sr. Dapena, en línea de veinticuatro metros, treinta y siete centímetros; por el testero, al Oeste, con terreno de D. Rafael Reig, en línea de trece metros, y por la izquierda, al Sur, con la casa número 34 de la misma calle, también de la propiedad del Sr. Dapena, en línea de veinticuatro metros, treinta y siete centímetros.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la licitación, el diez por ciento de la cantidad de sesenta mil pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto, una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la redacción cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Nicolás Cortés García. El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X—4706

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 15, DE MADRID**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador Sr. De Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Zenobia Ferrer y Soler, hoy D. Juan y D. Manuel Belza Romani; sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 95.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca: Tres mansos y heredades unidos llamados Belta Carbonell y Hostalnou, sitos en término de La Llacuna, partido judicial de Igualada, de cabida 784 jornales, equivalentes a 341 hectáreas, 60 áreas y siete centiáreas, 12 decímetros cuadrados, entre campo, viña, bosque y yermo, lindante: por Oriente y Mediodía, con D. Ramón Casanellas; por Poniente, la heredad Llambardas, Manuel Coll y José Massana, y por Clerzo, con dicho Massana, Martín Anguiló y camino real de Villafranca a La Llacuna.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante el expresado Juzgado y el de igual clase de Igualada, se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 190.000 pesetas, al efecto fijada en la escritura de préstamo, base de dichos autos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberá consignar para tomar parte en el remate en la mesa del Juzgado a que concurren el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y que la consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Octubre de 1934.—Ante mí (ilegible).—El Juez (ilegible).  
X—4725

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Leonardo Franch Mora, sobre secuestro y posesión de una finca hipotecada, se ha acordado sacar por primera vez en pública subasta y por término de quince días, la finca hipotecada en la escritura base de dichos autos, o sea la siguiente:

En Lérida una casa en construcción, con jardín en su parte posterior, en el barrio de Pardiñas Bajas, de la expresada ciudad, con frente a una calle de ocho metros aun sin nombre, que comprende la superficie de 245 metros y consta de planta baja, principal y segundo.

Linda: por la derecha, entrando, con la casa que a continuación se describirá; por la izquierda, con casa de José Borrás, y por la espalda, con tierras de D. Rafael Armengol.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Lérida, el día 27 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y dos mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la misma, deberán depositar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán asimismo de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado a favor del mejor postor, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Dado en Madrid a 3 de Octubre de 1934.—Ante mí, P. S. (ilegible).—El Juez, Julio Medina.

X—4723

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria seguido a instancia de doña Sebastiana Vela Morales, contra doña María de los Angeles Lloset Pascot, que por hallarse incapacitada tiene por tutor y representante a D. Eduardo Lloset Pascot, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas en dicho procedimiento y que se describen en la forma siguiente:

Una dehesa denominada de Andrés Martín o las Cañadas de Carrasco, situada en el término municipal de la villa de Aznalcóllar, de cabida de ochocientas siete hectáreas, cincuenta y una áreas, equivalentes a mil doscientas cincuenta y cuatro fanegas de tierra con arbolado de encinas, alcornoques, quejigos y almácegas, y linda: por el Norte, con los Madroñalejos; por el Sur, con Majadal Alto; por Levante, o sea Este, conjuntas de Lavadillo, y por Oeste, con Barranquillo de la Biscona y Bahondillo. Valorada en sesenta mil pesetas; y

Otra dehesa llamada Cañada Honda, al sitio de su nombre, en el término municipal de Aznalcóllar, partido judicial de Sanlúcar la Mayor, de cabida de cuatrocientas cuarenta y seis fanegas y dos celemines, equivalentes a doscientas setenta y cuatro hectáreas, cincuenta y siete áreas y noventa y ocho centiáreas de tierra de monte bajo y pastos y algunas de labor con arbolado de encinas, chaparros, alcornoques y quejigos. Tiene esta finca para su servicio dentro de sus límites o linderos una casa pequeña de material y techo de tejas para el guarda, con tres habitaciones, cocina, sobrado y cuadra con un área superficial de cien varas cuadradas; una casilla también de material para ganaderos con tres habitaciones y una cuadra y un zahurdón con casillas para los porqueros. Linda el todo de la finca, por el Norte, con el río Cañaveroso y terrenos de D. José Barrera, doña Justa López Ramírez y D. Pedro Nieto y la dehesa de Andrés Martín; por el Sur, con terrenos de D. José y D. Manuel Barrera; por el Este, con el río Cañaveroso, terrenos de propios Arroyo de Tamajoso y vereda de Carne, y por Oeste, con terrenos de doña Angela Nueve Iglesias y la dehesa de Andrés Martín. Valorada en treinta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 20 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los valores dado a las fincas y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.º Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.º Que el tipo de la presente subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el valor dado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, M. Priego.

X—4726

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAMARITE DE LITERA

Don Pascual Farled Baudín, Juez de primera instancia de este partido de Tamarite de Litera (Huesca).

Hago saber que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario para pago de principal e intereses y costas por el Procurador D. Joaquín Carpi Zaidín, en representación de doña Manuela Vigo Ardanuy y doña María Vigo Raso, vecinas de Benabarre, contra los cónyuges D. Ramón Rey Ibarz y doña Concepción Latorre Loscertales, vecinos de Binéfar, y en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca urbana:

Una casa en Binéfar, comprendiéndose en ella el solar sobre el que está levantado el edificio, sita en la plaza de Alfonso XIII, sin número, compuesta de dos pisos, planta baja y tejado, con corral descubierto, de dieciséis metros de larga por doce de ancha o doscientos dieciséis metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, José Martel; izquierda, José Juvero, y espalda, Mariano Ibarz; valorada en sesenta mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día veinte del próximo Noviembre, a las once de su mañana. Deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos en la subasta. No serán admitidas las posturas inferiores a sesenta mil pesetas; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tamarite de Litera (Huesca) a 8 de Octubre de 1934.—P. S. M., el Secretario, Pascual García.—El Juez, Pascual Farled Baudin.

X—4715

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

Don Angel León Lerdo, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Hago saber que en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que el Procurador D. Paulino Martori Sallent, en nombre y representación de D. José Alujas Claverí, sigue contra la entidad Juventud Nacionalista de Rubí, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, valorada en ochenta mil pesetas.

Finca urbana, formada de bajos, donde serán instaladas las escuelas nocturnas y teatro, y otras dependencias; primer piso, con el salón café y palcos de teatro, y segundo piso, con el público y habitaciones para dependientes, tejado y terrado en parte; ocupa una superficie de 462 metros, 824 milímetros cuadrados; situada en Rubí, en la calle de San Juan, esquina a la de Alfonso Sala, y de Cabrinetti, en la primera de las cuales está señalada con los números 1, 3 y 5 y en la segunda con el número 25; linda por delante, Norte, con la calle de San Juan; por derecha, saliendo Oriente, con la de Alfonso Sala; por la izquierda, Oeste, con la de Cabrinetti, y por detrás, Sur, con Rafael Falas Ribot, y otros.

El remate tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las diez, en el local audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente el diez por ciento del precio de la valoración y exhibir sus cédulas personales del actual o corriente ejercicio; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que to-

dos los licitadores se entiende que aceptan como bastantes los títulos de la finca, sin que tengan derecho a exigir otros que los que aparecen en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarrasa, 9 de Octubre de 1934.—El Secretario, Jacinto Casado.—El Juez, Angel León Lerdo.

X—4733

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### RODA (LA)

Don Julio del Río y Escalonilla, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto el edicto de citación publicado en el *Boletín Oficial* de Albacete, con fecha 28 de Agosto de 1933, y GACETA DE MADRID de 7 de Septiembre del mismo año, por el que se llamaba a Antonio Panduro Marin, de diecinueve años de edad, soltero, bracero, hijo de Carlos y de Vicenta, natural de Valdeganga, por haberse presentado ya en el sumario número 51 de 1933, sobre robo de dinero y alhajas.

Dado en La Roda a 24 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S. M., Emilio Alvarez.—El Juez de instrucción, Julio del Río.

JO—14103

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID—JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 118, seguido en este Juzgado contra Blanca Rodríguez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Septiembre de 1934; el Juzgado municipal número 5 de esta villa, constituido por D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal propietario, habiendo visto

el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Blanca Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Blanca Rodríguez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la Prisión de su sexo, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndola que, si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Blanca Rodríguez, expido la presente en Madrid a 5 de Septiembre de 1934. El Secretario, P. H., Blas Abajo.—El Juez, D. Enrique Gómez de la Granja.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 77, seguido en este Juzgado, contra Bienvenido Viso Serrano, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Septiembre de 1934; el Juzgado municipal número 5 de esta villa, constituido por D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por estafa, contra Bienvenido Viso Serrano,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Bienvenido Viso Serrano, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Bienvenido Viso Serrano, expido la presente en Madrid a 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., Blas Abajo.—El Juez, D. Enrique Gómez de la Granja.

JO—14132

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.